CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 24 de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

LEYDI ESPERANZA PRADO MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

Auto n.º 1021

Palmira, Valle del Cauca, (24) veinticuatro de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00322-00
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Apoderado judicial:	Jaime Suarez Escamilla
Correo electrónico:	abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Demandada:	Lina Katherine Cárdenas Ruiz

I. Asunto:

En atención al escrito proveniente de la activa donde solicita resolver la petición por ella radicada el día 25 de noviembre del 2021, en lo concerniente a la aclaración de la fecha de notificación del auto que libró mandamiento de pago, se resalta que la misma fue resuelta en forma favorable por medio de auto 2500 del 14 de diciembre del mismo año.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO. – ESTARSE A LO RESUELTO a través de auto 2500 del 14 de diciembre de 2021, el cual fue notificado en el estado 93 del día 15 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE,

MS

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 35 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 25 DE MAYO DE 2022

La Secretaria,

LEYDI ESPERANZA PRADO MUÑOZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c065fc6f92f98f855aa9fef6e0e91a789eb70ba8351409ac994df4fdb733eb7e**
Documento generado en 24/05/2022 03:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica